

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2020-4598 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.*

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2020, ha acordado aprobar de forma provisional modificar las cuotas tributarias establecidas en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Según dispone el artículo 17 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo adoptado durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, y el texto íntegro de la modificación de la Orden.

Mazcuerras, 2 de julio de 2020.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2020/4598